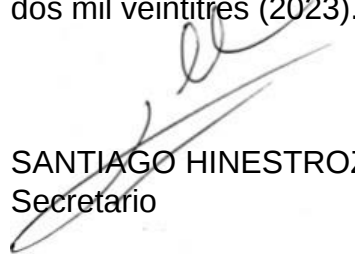




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003026-2022-00226-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado al demandado HERMAN ARMANDO PIESCHACON MANASSE orden que data del 26 de mayo de 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado antes mencionado, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 31 de mayo de 2023.